AD42-025-17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. P. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"**, Y POR LA OTRA EL C. **JOSÉ MANUEL CRUZ VAZQUEZ,** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROFESIONISTA"**, AMBAS PARTES HAN ACORDADO EN SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO Y A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL CENTRO":

I.- Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo *3º fracción I y 45,* de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante escritura pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.

II.- Que La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por conducto del Subdirector de Administración, señor C.P. Rubén Enrique Carrillo Ruiz, quien goza de la capacidad legal para intervenir en su representación, además de contar con amplias facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad brindada conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 51,429, volumen 699, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, protocolizado por la notaría pública número Trece, en Tijuana, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el folio mercantil número 5784*2, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

III.- Que el objeto social de la entidad contiene diversas finalidades entre ellas:

a) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social tendientes a la promoción del arte y la cultura; así como promover y difundir los servicios culturales entre el magisterio, estudiantes y comunidades del estado de Baja California y Noroeste.

b) Promover y difundir a nivel nacional e internacional el patrimonio cultural; así como las diferentes obras de artistas de la región en coordinación con todos los sectores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno.

c) Celebrar contratos, convenios específicos académico - cultural de acciones afines con personas físicas o morales del Sector Público, Privado y Social, así como Instituciones, Universidades nacionales y extranjeras.

IV-. Que **"EL CENTRO"** requiere de los servicios de **"EL PROFESIONISTA"** consistente en la **Producción de diseño tipográfico para las exposiciones del programa 2017 y pagina WEB.**

V.- Que para el pago de los servicios objeto del presente instrumento jurídico cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **38401** denominada **"Exposiciones"** del Clasificador por Objeto de Gastos para la Administración Pública Federal. **Proyecto:** 17expo27

VI.- Que la adjudicación del presente contrato se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI.- Con domicilio fiscal del centro en Paseo de los Héroes 9350 Zona Urbana Rio Tijuana B.C. México C.P 22010.

Eliminado 2 renglones Art 113 fracc I y 118 LFTAIP

DECLARA "EL PROFESIONISTA":

I.- Que es una persona física, en pleno ejercicio de sus derechos civiles, la cual tiene capacidad para celebrar cualquier tipo de contrato.

II.- Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de emplazamientos, notificaciones, documentos, incluyendo los personales el establecido en: [redacted]

III.- Que cuenta con RFC: [redacted]

IV.- Que cuenta con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la prestación de servicios profesionales que se requiere en el presente contrato.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

I.- Reconocer mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y la personalidad de sus representantes para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal.

Declaradas las anteriores manifestaciones, ambas partes convienen en sujetarse al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO
Ambas partes acuerdan que el objeto de este instrumento jurídico es que **"EL PROFESIONISTA"** lleve a cabo la **Producción de diseño tipográfico para las**

exposiciones del programa 2017 y pagina WEB, las cuales se desarrollaran durante el ejercicio 2017, en las diferentes Salas de exposiciones del Centro**, como se especifica en el ANEXO 1.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

"EL CENTRO" se compromete a pagar los honorarios de **"EL PROFESIONISTA"** por el concepto antes mencionado un importe de **$ 163,636.35 pesos (ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.)** más IVA menos retenciones dando un monto total neto de **$ 156,000.00 pesos (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).** Los cuales serán pagados en 11 exhibiciones, los días 15 de cada mes, bajo el siguiente esquema de pagos:

A) del mes de enero a septiembre (los primeros nueve) se efectuarán pagos por un importe de $ 12,587.41 más IVA menos retenciones, dando un importe a pagar de $12,000.00 pesos netos.

B) del mes de octubre a noviembre (los últimos dos) se efectuarán pagos por un importe de $ 25,174.83 más IVA menos retenciones, dando un importe a pagar de $ 24,000.00 pesos netos

"EL CENTRO" cubrirá los pagos del servicio a que se refiere la cláusula segunda una vez firmado por ambas partes el presente contrato, para lo cual el artista se compromete a entregar el recibo de honorarios mensual correspondiente en el área de caja de **"EL CENTRO",** con la validación de autenticidad del sat, oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción del área requirente.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"EL CENTRO"** a la tesorería de la federación **(tesofe)** mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el prestador de servicios, por conducto del sistema integral de administración financiera federal **(siaff)** que opera la tesorería de la federación **(tesofe)** y/o mediante transferencia bancaria o cheque por parte de **"EL CENTRO".**

Por lo anterior, es necesario que **"EL PROFESIONISTA"**, en caso de no encontrarse incorporado a la base de datos del sistema integral de administración financiera federal **(siaff)**, presente la siguiente documentación al momento de ingresar su factura(s) a revisión:

- formato de solicitud de alta de beneficiarios debidamente llenado en original con firma autógrafa.
- copia del registro federal de contribuyentes.
- en el caso de personas físicas: curp e identificación oficial con fotografía con firma legible.
- en el caso de personas morales: acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- constancia de domicilio fiscal del beneficiario.
- original de certificación bancaria a 18 dígitos (clabe) en hoja membretada del licitante que contenga razón social, r.f.c., domicilio fiscal y teléfono, así como firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario;

- fotocopia del estado de cuenta con clabe a 18 dígitos;

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberán ser corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de los 20 días naturales antes citados

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL CENTRO"

1. **"EL CENTRO"** se compromete otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROFESIONISTA",** estas facilidades consistirán en apoyo logístico, de acuerdo a lo proyectado previamente aceptado por **"EL CENTRO"**.

2. Proporcionar en tiempo y forma el pago por el servicio proporcionado, conforme lo establecido en la presente obligación jurídica.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA", se compromete con **"EL CENTRO"** a realizar las siguientes actividades:

I.-

- Diseño de gráficos (carteles, invitaciones y pendones)
- Diseño de textos de sala.
- Supervisión de instalación de viniles en espacios museográficos.

II.- Se obliga a proporcionar el servicio mencionado en la cláusula primera de esta obligación jurídica en cada uno de los tiempos mencionados en el ANEXO 1.

III.- Cumplir cabalmente con lo estipulado en este contrato de prestación de servicios.

IV.- No subcontratar ni transferir en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones de este acuerdo de voluntades.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROFESIONISTA"

Se compromete a responder por la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- SUPERVISION

"El CENTRO" a través de la Subdirección de Exposiciones tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de ese contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROFESIONISTA"** en lo que se refiere a la colaboración. Asimismo la Dirección General y la Gerencia de Exposiciones podrán revisar y supervisar lo referente a la logística y desarrollo de la misma.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración y vigencia del presente contrato será por un periodo comprendido **desde el día de su firma al 31 de diciembre del 2017**. Concluido el término de citada relación jurídica, no habrá prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin darse aviso entre las partes.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO
De acuerdo con lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente obligación jurídica podrá modificarse de conformidad por ambas partes y por escrito.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL
Atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El Centro" podrá aplicar a "El Profesionista" por causas imputables al mismo, penas convencionales del 0.5 % por cada día de atraso que incurra en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "El PRESTADOR", a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como para responder de los efectos en los términos señalados en el contrato, deberá entregar a **"EL CENTRO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, PAGARÉ debidamente firmado a favor de **"EL CENTRO".** Por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este instrumento jurídico, antes de I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato, misma que será devuelta mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENTRO",** conforme al artículo 48 de la ley.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CENTRO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROFESIONISTA"** en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de **"El CENTRO"**.

DÉCIMA TERCERA. -PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cabal cumplimiento. Pero en caso de surgir alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el clausulado del mismo, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de la presente obligación jurídica, tal y cual lo cita el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de lo establecido en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, así como a las demás leyes supletorias aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento de la presente obligación jurídica, así como para todo aquello que no esté estipulado en la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial del Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por lo cual renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros y por cualesquiera otra causa.

LEIDO A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SABEDORES DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE CONTIENE, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.

"EL CENTRO"	"EL PROFESIONISTA"
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Representante legal	JOSÉ MANUEL CRUZ VÁZQUEZ

TESTIGOS

JESÚS LEOBARDO GARCÍA CORDOVA Gerente de Exposiciones	ARMANDO GARCÍA ORSO Subdirector de Exposiciones

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y EL **C. JOSÉ MANUEL CRUZ VÁZQUEZ**, PARA LLEVAR A CABO LA **PRODUCCIÓN DE DISEÑO TIPOGRÁFICO PARA LAS EXPOSICIONES 2017 Y PAGINA WEB**. SUSCRITO EL 9 DE ENERO DE 2017.

Estudio_ChP+

Comunicación visual para medios impresos electrónicos y pedacitos físicos

Cotización – P. 1/3 Número_ 134

Fecha_ Tijuana, Baja California a 5 de diciembre de 2016

Cliente_ Centro Cultural Tijuana/ Subdirección de Exposiciones

Dirección_ Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río 22010 Tijuana, Baja California

Contacto_ Arq. Leobardo García Córdova - Gerente de Exposiciones

Teléfono_ (664) 687 9652 @: lgarcia@cecut.gob.mx

Proyecto_ Diseño gráfico de exposiciones 2017/ Modelo de trabajo bajo esquema de **iguala mensual.**

Descripción_

El presente documento responde a la solicitud de la Subdirección de Exposiciones del Centro Cultural Tijuana (en adelante 'Exposiciones CECUT') hacia José Manuel Cruz Vázquez (en adelante Estudio_ChP+) para la prestación de servicios profesionales de creatividad, diseño gráfico, y supervisión de producción y montaje para las exposiciones del Centro durante el año 2017.

Desgloce de servicios mensuales cotizados_

Enero 2017
· Anteproyecto/ Planeación administrativa para el desarrollo, producción y montaje de las Exposiciones CECUT a lo largo del año 2017.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición colectiva *Relaciones Inesperadas PPAC 02-03* en Sala Central de exposiciones.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición de la artista Alejandra Phelts en Sala 3 de El Cubo.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Febrero 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *Viacrucis* del artista Fernando Botero en Sala 1 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en Sala 2 de El Cubo, por definirse.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición *Trotamundo arte público* del artista Cheram Morales en Sala Planta Baja.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición de la artista Ana Andrade en Pasillo de Fotografía.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición colectiva *Relaciones Inesperadas PPAC 02-03.*
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de la artista Alejandra Phelts.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Marzo 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *Fotografía ambulante* de la artista Mariel Miranda en Sala Temporal, Museo de las Californas.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en vestíbulo del teatro, por definirse.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *Viacrucis* del artista Fernando Botero.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en Sala 2 de El Cubo, por definirse.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *Trotamundo arte público* del artista Cheram Morales.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de la artista Ana Andrade.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Abril 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del artista Romero Molina en Sala 3 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *Sillas* en Vestíbulo del Museo de las Californias.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *Fotografía ambulante* de la artista Mariel Miranda.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo del teatro, por definirse.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Mayo 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición de la artista Margarita Morales en Sala Central de exposiciones.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del artista Andrew Roberts en Sala Planta Baja.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en vestíbulo del teatro, por definirse.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del Goethe Institute en vestíbulo IMAX.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Romero Molina.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *Sillas.*
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Proyecto_ Diseño gráfico de exposiciones 2017/ Modelo de trabajo bajo esquema de **iguala mensual.**

Junio 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición de *El Vaticano* en Sala 1 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *World Press Photo* en Sala 2 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición del artista Ernesto Ramírez en Pasillo de Fotografía.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de la artista Margarita Morales.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Andrew Roberts.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo del teatro.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo IMAX.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Julio 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del artista Jaime Ruiz Otis en Sala 3 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en vestíbulo del teatro, por definirse.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *El Vaticano*.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *World Press Photo*.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Ernesto Ramírez.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Agosto 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del artista Sergio Hernández en Sala 2 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *40 años explorando México* en Sala Temporal, Museo de las Californias.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Jaime Ruiz Otis.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo del teatro.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Septiembre 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *Auguste Rodin* en Sala 3 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición del artista Esau Andrade en Sala Central de exposiciones.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en vestíbulo IMAX, por definirse.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Sergio Hernández.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *40 años explorando México*.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Octubre 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición de *Arqueología* en Sala 1 de El Cubo.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición de la artista Kali Ferreyra en Sala Planta Baja.
· Creatividad y diseño gráfico para la exposición de la artista Leticia Herrera en Pasillo de Fotografía.
· Creatividad y diseño gráfico para exposición *SAS* en Vestíbulo del Museo de las Californias.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *Auguste Rodin*.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición del artista Esau Andrade.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo IMAX.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Noviembre 2017
· Creatividad y diseño gráfico para exposición en vestíbulo del teatro, por definirse.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de *Arqueología*.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de la artista Kali Ferreyra.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición de la artista Leticia Herrera.
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición *SAS*.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Diciembre 2017
· Diseño de material colateral / Supervisión de producción y montaje de gráficos para la exposición en vestíbulo del teatro.
· Registro fotográfico de exposiciones montadas.
· Recopilación y organización de archivos de trabajo.
- Honorarios: $ 13 636.36 M. N.

Cotización – p. 3/3

Proyecto_ Diseño gráfico de exposiciones 2017/ Modelo de trabajo bajo esquema de **iguala mensual**.

Forma de pago_
· Transferencia bancaria mensual.

· Impuestos retenidos han sido considerados en este presupuesto.

· La prestación de servicios profesionales no marcados en los puntos anteriores estarán sujetos a cotización y cobro de honorarios adicionales.

Quedo pendiente de la atenta revisión a este documento y a sus órdenes para cualquier clarificación de los puntos tratados. Reitero mi enorme interés y agradeciemiento a esta oportunidad de continuar colaborando con la Subdirección deExposiciones del Centro Cultural Tijuana.

Atentamente:

José Manuel Cruz Vázquez, dirección Estudio_ChP+

Gracias por considerar a Estudio_ChP+ como parte de su proyecto.

Honorarios_	$ 163 636.32
IVA_	$ 26 181.81
Subtotal_	$ 189 818.13
Ret. ISR_	$ 16 363.63
Ret. IVA_	$ 17 454.55
Total_	$ 155 999.95

José Manuel Cruz Vázquez, dirección
Estudio_ChP+

Arq. Leobardo García Córdova
Gerente de Exposiciones, CECUT

Notas:
En caso de conformidad, favor de firmar la presente hoja en el espacio correspondiente y rubricar al calce todas las demás hojas que integran el presente presupuesto.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Ticket.- 4478
No. Suf.- 00298

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. ENE-17
VIG.- INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	2017RF-21-005	FECHA DE ENTREGA:	15/02/17
FECHA DE RECEPCIÓN:	03/02/2017	ACUSE DE RECIBO:	Lissette S. (NOMBRE Y FIRMA)

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/02/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE EXPOSICIONES
NÚMERO DE SOLICITUD:	EXP-01	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Expo27.-Producción diseño tipográfico
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LEOBARDO GARCIA	JUSTIFICACIÓN	N/A
FIRMA	No. EXT: 9663		

ASUNTO:

Suficiencia presupuestaria para realizar la producción de diseño y tipografía de las exposiciones 2017 y pagina web

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

Se requiere el servicio de diseño grafico de textos, diseño de pagina y supervision de instalación en las áreas de exposiciones

META A ALCANZAR:

Promover y Difundir el arte y la cultura atravez de las exposiciones

Objetivo del PECA: 4.Preservar__promover_y_difundir_el_patrimonio_y_la_diversidad_cultural
Estrategia: 4.5_Incrementar_las_acciones_para_un_mayor_conocimiento_y_difusión_del_patrimonio_cultural
Linea de Acción: 4.5.3 Desarrollar un programa de exposiciones, así como actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$163,636.36
IVA:	$26,181.82
TOTAL:	$189,818.18

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:	15-Febrero-2017
EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	Enero - Diciembre
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Expo27
NÚMERO DE PARTIDA:	38401
CANTIDAD AUTORIZADA:	$189,818.18

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ARMANDO GARCÍA ORSO

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	EXP-01	02/02/2017
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

CLAVE PRESUPUESTAR

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PEP	RF	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	38401	1	189,818.18	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	14,601.40	29,202.80	29,202.80	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

Producción de diseño tipográfico para las exposiciones y pagina web proyecto 17expo27

ELABORÓ

Lissette S.

COORDINACION : LISSETTE SANCHEZ GOMEZ

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR: ARMANDO GARCIA ORZO